

## 1. Empresa organizadora del concurso

La entidad organizadora de este concurso es la Asociación sin ánimo de lucro Erasmus Student Network Universidad de Extremadura.

- Con CIF G06628903
- Domicilio social y fiscal en Edificio Antiguo Rectorado, Facultad de Ciencias, Universidad de Extremadura, Avda. de Elvas s/n, 06006 -Badajoz.
- Email: [community.manager@esnuex.org](mailto:community.manager@esnuex.org)

## 2. Finalidad del concurso

La finalidad de este concurso es hacer visible parte de la gran riqueza cultural de Extremadura en el Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018 y premiar a uno de los participantes Erasmus con una gran cesta de productos típicos de Extremadura por parte de ESN UEx.

## 3. Ámbito geográfico y participantes

Esta promoción tiene ámbito regional. Participantes socios de la asociación Erasmus Student Network Universidad de Extremadura.

## 4. Ámbito temporal

El plazo de la promoción se iniciará el día 23/04/2018 a las 10:00 am y finalizará el 03/06/2018, a las 23:59 pm. Sólo tendrá lugar a través de la propia página de Instagram ESN UEx y bajo el cumplimiento de las presentes bases legales.

## 5. Participantes

Pueden participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, todos los socios de ESN UEx, registrados previamente en la asociación ESN UEx con una ESNcard vigente. Una cuenta de Instagram con un único usuario real y que sigan a [Facebook.com/esnuex1](https://www.facebook.com/esnuex1) o [esnuex.org](https://www.esnuex.org). Deberán participar activamente en el concurso según la mecánica dispuesta en este documento.

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por ese motivo, ESN UEx se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, ESN UEx se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

## 6. Premios

Consistirá de **una gran cesta de una amplia variedad de productos típicos Extremeños y un premio sorpresa.**

Los premios serán recogidos en la oficina ESN UEx de la ciudad correspondiente a cargo de un voluntario de la asociación.

El premio no será canjeable ni por dinero ni por otros premios, y es personal.

## 7. Mecánica de la promoción

A partir del primer día de la promoción y hasta el último día incluido, los socios miembros de ESN UEx (todos aquellos poseedores de una ESNcard válida de la asociación) seguidores de @esnuex podrán participar en el presente concurso a través de Instagram, subiendo en esta red social una foto en cualquier rincón de Extremadura junto a algo que represente parte de la riqueza cultural extremeña (ya sean puentes, ríos, gastronomía, monumentos, plazas, lugares, etc), con el hashtag #AchoErasmus y etiquetando a @esnuex en la foto. Además, deberán ser seguidores de @esnuex en Instagram.

## 8. Mecánica de adjudicación de premios

Todas las imágenes que cumplan los requisitos mencionados en la mecánica de la promoción desde el primer día a las 10.00 horas hasta el último día a las 23.59 horas entrarán en el concurso correspondiente y podrán optar a los premios contenidos en las presentes bases. La foto ganadora será elegida gracias a la comunidad de Instagram. Así, la imagen ganadora será determinada por la que más “Me gustas” o “corazones” consiga en Instagram por los usuarios de esta red, que se llevará el premio de este concurso, que consiste en el premio definido en el punto 6. de estas bases.

En el supuesto caso de que no hubiera suficientes respuestas para repartir los premios, o cualquier otro motivo interno de ESN UEx, ESN UEx se reserva el derecho a cancelar el concurso.

Los ganadores autorizan a que su nombre de Instagram y la imagen con la que participen en el concurso sean publicados en las redes sociales de ESN UEx. Los ganadores serán avisados mediante un comentario en la foto con la que participen en el concurso para poder intercambiar los datos de envío del premio. Si alguno de los ganadores incumpliese las normas de este concurso o no pudiese ser localizado dentro de los plazos de estas bases, el premio que le correspondiese, quedaría desierto. Los contenidos de cualquier índole no relacionados con el concurso podrán ser eliminados. Se admitirán más de una participación por usuario.

El concursante no deberá incluir en las imágenes de participación del concurso mensajes o imágenes que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, y debemos advertirte de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas. ESN UEx facilitaría sus medios, de inmediato, si fuera necesario, ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar incurriéndose en este tipo de faltas.

ESN UEx declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus imágenes puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline, habida cuenta que tanto la publicación de comentarios o la inserción de ilustraciones y textos, como su divulgación o difusión a terceros, son totalmente voluntarias, consentidas y no solicitadas. Por lo tanto, el concursante responderá directamente, manteniendo a ESN UEx como indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación con la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado. Serán igualmente descartados todas las imágenes que incumplan las presentes bases.

## 9. Contacto con los ganadores

Los ganadores serán contactados en los 5 siguientes días laborables al fin de esta promoción mediante un comentario en las imágenes ganadoras indicando que tienen que mandar un email con sus datos personales para realizar el envío a [community.manager@esnuex.org](mailto:community.manager@esnuex.org). Los ganadores

tendrán 5 días laborables desde el envío del comentario por parte de @esnuex para efectuar la comunicación con ESN UEx. Si transcurridos esos 5 días desde que se efectúa dicha comunicación ESN UEx no obtiene respuesta incluyendo todos los datos necesarios para hacer entrega del premio, se anulará la entrega. En los siguientes 10 días laborables se procederá a la entrega de los premios. En el caso de que algún ganador o ganadores no contesten dentro de esos 5 días siguientes a la comunicación, ESN UEx se reserva la facultad de nombrar nuevo(s) ganador(es), siguiendo el procedimiento descrito en este artículo. En caso de que dichos nuevo(s) ganador(es) tampoco contesten en el plazo de 5 días, ESN UEx podrá declarar desierto el premio.

## **10.Desvinculación de Instagram**

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram, y es consciente de que está proporcionando su información a esnuex.org y no a Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador. El usuario se desvincula totalmente de instagram.

## **11.Fiscalidad**

La celebración del previsto concurso, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

## **12.Aceptación de las bases**

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará ESN UEx liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

## **13.Derechos de la propiedad intelectual**

ESN UEx se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes de los concursantes agradecidos, así como de todos los participantes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos sin necesidad de notificación explícita.

## **14.Datos personales**

Los datos personales que faciliten serán tratados conforme a La Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, que tiene por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor, intimidad y privacidad personal y familiar.

## **15.Ley aplicable y tribunales competentes**

La ley aplicable al presente concurso promocional es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la comunidad autónoma de Extremadura.